



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 003 2020-GOREMAD/DIRESA-DG

Puerto Maldonado, 10 ENE. 2020

VISTO:

El INFORME N 001-2020-GOREMAD-DIRESA-C.C.CAS, de fecha 09 de enero de 2020, y el MEMORANDO N° 048-2020-GOREMAD/DIRESA-DG, de fecha 10 de enero del 2020, que autoriza emitir acto resolutivo de APROBACIÓN DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS DEL 1ER. PROCESO DE CONCURSO EXTERNO (PÚBLICO) PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL POR LA MODALIDAD DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO (CAS) DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 - PERIODO 2020 – DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD MADRE DE DIOS, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057, se regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, el cual tiene por objetivo garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidad y capacidad de profesionalismo de la Administración Pública;

Que, por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios. Dicho Reglamento establece, entre otros, el Procedimiento de Contratación correspondiente, el cual incluye etapas, impedimentos para contratar, prohibición de doble percepción y contenido del Contrato;

Que, por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, se modifica y adiciona artículos al Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, estableciéndose la naturaleza jurídica, definición y normas aplicables al Contrato Administrativo de Servicios, así como modificaciones al Procedimiento de Contratación, conforme a lo dispuesto por la Única Disposición Complementaria y Final del precitado Decreto Supremo; la Autoridad Nacional del Servicio Civil aprobará el Modelo de Convocatoria y de Contrato Administrativo de Servicios;

Que, la Ley N° 29849, Ley que establece la Eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga Derechos Laborales, Artículo 3°; incorporación de los Artículos 8°, 9°, 10°, 11° y 12° al Decreto Legislativo N° 1057, en los términos siguientes: "Artículo 8°: Concurso Público: el Acceso al Régimen de Contratación Administrativa de Servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público;

Que, el Proceso de Contratación Administrativa de Servicios, no autónomos requiere que se desarrolle en forma clara y transparente un procedimiento uniforme y obligatorio para la Sede Regional de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, en cuanto a la Selección, Contratación y Ejecución del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios;



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE MADRE DE DIOS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 003 2020-GOREMAD/DIRESA-DG

Puerto Maldonado, 10 ENE. 2020

Que, con documento de visto y el memorando N° 048-2020-GOREMAD/DIRESA-DG, de fecha 10 de enero del 2020, se autoriza emitir acto resolutivo de Aprobación de las Bases Administrativas Del 1er. Proceso de Concurso Externo (Público) para la Contratación de Personal por la Modalidad de Contrato Administrativo de Servicio (CAS) Decreto Legislativo N° 1057 Periodo 2020 – Dirección Regional De Salud Madre De Dios, y;

De conformidad con Ley N° 27444 " Ley del Procedimiento Administrativo General", con modificatoria Decreto Legislativo N° 1272, y en uso de las facultades conferidas mediante Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización y sus modificatorias, Ley N° 27867 " Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" con sus modificatorias, y las facultades administrativas delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 024-2019-GOREMAD/GR, concordante con el Reglamento de Organización y Funciones de la DIRESA de Madre de Dios, aprobado por Ordenanza Regional N° 034-2012-RMDD/CR; y con el V° B° de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Oficina de Personal y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la BASES ADMINISTRATIVAS DEL 1ER. PROCESO DE CONCURSO EXTERNO (PÚBLICO) PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL POR LA MODALIDAD DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO (CAS) DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 PERIODO 2020 – DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD MADRE DE DIOS, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución;

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Oficina de Estadística e Informática la Publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Institución;

ARTÍCULO TERCERO. - PÓNGASE, en conocimiento de las Instancias correspondientes, para su cumplimiento de acuerdo a Ley;

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD


M.C. Ricardo Ronald TELLO AGOSTA
CMP N° 33132
DIRECTOR GENERAL

DISTRIBUCION:
Autógrafa/OP (03)
Comisión CAS (01)
Estad/OCI (02)